

Contenido

1. Análisis de Situación	1
2. Funciones Institucionales	2
3. Análisis de la problemática	3
4. Modelo Conceptual	4
5. Macro procesos Institucionales	6
6. Análisis de la Población	7
7. Análisis FODA	8
8. Marco Estratégico Institucional	10
9. Marco Filosófico	11
10. Productos y Resultados	12
11. Seguimiento y evaluación estratégica	
ANEXO	
12. Cuadro Resumen de Resultados, indicadores y metas	15
13. Matriz POM 2020-2024	16
14. Matriz POA 2020	17

1. Análisis de Situación

Políticas vinculadas a la SVET

En la formulación del POM 2019-2023, se tuvo como marco de referencia a los Planes Nacionales de Desarrollo, Plan Nacional de Gobierno, Políticas Públicas y Leyes, a las cuales la SVET debe corresponder y alinearse en su acción operativa de corto, mediano y largo plazo, las cuales se detallan a continuación:

Política Transversal: Las políticas transversales se caracterizan por integrar, articular y vincular, a un conjunto de instituciones, para responder de manera integrada.	Política Transitoria: Las políticas transectoriales por su parte, coordinan para su implementación a diferentes sectores. Su ámbito puede ser nacional, pero se focaliza en ciertos grupos poblacionales y pueden ser de corto y mediano plazo.
Política Sectorial: Una política sectorial tiene por objeto impulsar acciones dirigidas a atender la situación de grupos poblacionales específicos, asociadas a necesidades vinculadas con la educación, la salud, la agricultura, la energía, la infraestructura, el ámbito económico productivo y el ambiental.	Política Institucional: Las políticas institucionales tienen por objeto la implementación de acciones dirigidas a los ámbitos del mandato y competencia de la institución. Están dirigidas a los mecanismos internos que permiten viabilizar las políticas anteriormente descritas.
Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas de acuerdo a los ejes estratégicos: Prevención, para el año 2018: El 70% de los funcionarios y empleados públicos que laboran en temas migratorios aplicarán instrumentos nacionales para la detección, protección, atención y persecución de la trata de personas en Guatemala. Para el año 2020, Guatemala cuenta con documentos informativos y campañas encaminadas a divulgar en la población migrante en que consiste el delito de trata de personas. Detección, Atención y Protección, para el año 2018 las instituciones que integran la CIT coordinan sus acciones de protección integral a víctimas de trata de personas en un 90%. Para el año 2020, funcionarios y trabajadores de diferentes instituciones del Estado, se encuentran en capacidad de identificar presuntas víctimas de trata de personas en cualquier de las modificaciones que regula la ley. Al año 2020, se ha instalado en un 50% un mecanismo para la detección de presuntas víctimas de trata de personas, incluyendo la disposición de recursos materiales, humanos y financieros. Protección, para el año 2019, las instituciones del sector público, incorporan dentro de su organización a personas responsables del seguimiento de acciones, programas y proyectos encaminados a garantizar la atención y protección a las víctimas de trata de personas. Repatriación a víctimas, para el año 2018, el 60% de funcionarios conoce los procedimientos establecidos en este instrumento de coordinación interinstitucional. Persecución y sanción, para el año 2019, las instituciones responsables de esta materia, presentan investigaciones nacionales e internacionales encaminadas a la persecución de presuntos tratantes de personas. Para el año 2019, el personal asignado en las instituciones responsables de la persecución y sanción del delito de trata de personas se encontrará capacitada al 60%. Al año 2020, se contara con mayor número de juzgados especializados en materia de trata de personas, mayor número de elementos de la Policía Nacional Civil y mayor número de fiscales del M.P. en trata de personas a nivel nacional.	
Plan Nacional de Desarrollo: "Katún, Nuestra Guatemala, 2032 a corto, mediano y largo plazo en donde las acciones de la SVET, para el periodo 2018-2022, se vinculan a los siguientes ejes de trabajo: Bienestar para la Gente": Prioridad: Lograr la universalización de la salud sexual y	

reproductiva de la población en edad fértil haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes. Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo. Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, x'inka, garífuna, social, sexual y etaria.

Plan Nacional de Gobierno 2017-2019: El POM 2018-2022 de la SVET está fundamentado en Los Lineamientos Generales de Política, en el eje político Seguridad Ciudadana; prioridad *Prevención de la Violencia y el Delito, con énfasis en la violencia contra la mujer y niñez.*

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM – y el Plan Equidad de Oportunidades – PEO 2008-2023 – se propone promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural. Siendo esta Secretaría miembro del Gabinete Especifico de la Mujer, encaminando todas sus acciones a la lucha por el empoderamiento de la mujer en la sociedad guatemalteca, siendo los ejes “Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, “Eje de Equidad Laboral” y “Eje de Mecanismos Institucionales”. Es mandato de SVET cumplir y promover el efectivo cumplimiento de la Ley VET como está establecido en el Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala. En ese orden, una de las formas de facilitar la participación activa de la SVET dentro del proceso penal y de atención integral de la víctima, es monitoreando el accionar de las instituciones responsables de la aplicación de la citada ley. Todas las acciones operativas de la SVET, para el POM 2018-2022, se enmarcan en el principio de igualdad y equidad de género, pues se considera un eje transversal del quehacer de la SVET.

Política Nacional para la Reducción de Riesgos a Desastres en su Eje Estratégico: Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a desastres y el desastre en su Línea de Acción: Protocolos Institucionales para la respuesta a la emergencia, se estará planificando capacitaciones al personal de la SVET en acciones a seguir en caso de desastres naturales o provocados, como parte de la capacitación a dicho personal (incluye primeros auxilios, señalización de salidas de emergencia, puntos de reunión entre otras). Para el año 2018 las instalaciones de la SVET fortalecen sus botiquines de primeros auxilios, señalizaciones, rutas de evacuación y puntos de reunión en casos de emergencia, tanto en el edificio central, como en los 3 albergues que atiende y que se localizan en los municipios de Cobán (Alta Verapaz), Coatepeque (Quetzaltenango) y Guatemala (Guatemala). Para el año 2019, ya se cuenta con planes integrados para la reducción de desastres. Para el año 2020, el personal de la SVET, está capacitado en temas relacionados a la Política Nacional para la Reducción de Riesgos a Desastres y del periodo 2021-2022, ya se cuenta con la formulación, aprobación y puesta en marcha de un Plan Institucional para la Reducción de Riesgos a Desastres.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Ley PINA), Decreto Legislativo No. 27-2003, aprobada el 4 de junio del 2003 y en vigencia a partir del 19 de julio del 2003, es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social que se propone promover y adoptar medidas, formular políticas y asignar recursos para proteger jurídica y socialmente a la familia, para dar cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia.

2. Funciones institucionales

Con el propósito de darle cumplimiento a la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en su título III (Prevención, Protección y Atención de las Víctimas), artículos 7 (Prevención), 8 (Protección), 9 (Atención) y artículo 10 (Víctima), y con el fin primordial de contrarrestar el problema de los delitos VET, la SVET ha puesto en marcha acciones que han fortalecido su asesoría y orientación, mediante el fortalecimiento de 23 redes departamentales, la realización de campañas de prevención, sensibilización y capacitación en diferentes idiomas (Español, Mam, Q'eqchi', Kaqchikel, K'iché, Garífuna) y lengua de señas, extendiendo su cobertura a nivel nacional.

Asimismo, para la protección y atención a la niñez y adolescencia víctima de los delitos VET se han fortalecido sus tres albergues ubicados en el municipio de Coatepeque, departamento de

Quetzaltenango, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala y el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz,

Otras acciones que la SVET ha puesto en marcha para contrarrestar los delitos VET, son las relacionadas al incremento de su capacidad de articulación y coordinación interinstitucional a nivel

de gobierno central, gobierno local, iniciativa privada, sociedad civil organizada, cámaras, gremios y universidades, entre otros sectores del país.

Con la puesta en marcha y abordaje de las principales acciones institucionales arriba mencionadas, durante el año 2017 se alcanzó prevenir, sensibilizar, proteger y atender a un total de 644,864 personas, de una programación de 21,625 para el mismo año, implicando estos indicadores que la meta del 2017 se superó de manera ostensible, como producto del fortalecimiento de sus programas institucionales. Asimismo, para el año 2018, se realizó a partir del mes de marzo una reprogramación de metas a 98,589 personas

Lo anterior, como consecuencia de que a partir del mes de marzo 2017, se contó con 11 consultores especialistas en capacitación sobre la temática VET en idiomas regionales y lenguaje de señas; en ese orden de ideas, se ha fortalecido el quehacer de Comunicación Social y las redes sociales, con lo cual se pretende tener un mayor alcance.

De igual manera, para el año 2018 se prevé fortalecer aún más los programas de prevención, protección y atención a las víctimas, lo que permitirá alcanzar una meta de 98,589 personas sensibilizadas y prevenidas, producto además del cambio en la lógica de atención, en donde cambio la forma de abordar la sensibilización, capacitación e información.

3. Análisis de la problemática

La comisión de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas (VET), ha venido vulnerando la integridad y dignidad de las personas que son víctimas. A su vez, la práctica de dichos delitos se ha naturalizado, incrementado e innovado, a tal extremo que sus mecanismos de comisión han evolucionado mediante el uso de los recursos tecnológicos, provocando con ello considerables daños tanto en lo físico como en lo psicológico.

En Guatemala estos delitos han sido recurrentes tal como se evidencia en las siguientes cifras estadísticas del período 2015 a mayo 2018, reportadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Ministerio Público (MP). Dichas cifras durante el periodo referido, presentan un comportamiento irregular, es decir que algunos años tienden a la baja y otros al alza. Si proyectamos el comportamiento del año 2017, se espera que la ocurrencia de los delitos VET aumente con relación al año 2016 y en consecuencia para los años subsiguientes (2018-2023).

No obstante lo anterior para este periodo, se espera que con las acciones de las entidades relacionadas al combate de los delitos VET, el mismo disminuya, aunque esta situación es altamente impredecible, pues el problema es cultural y viene ocurriendo desde hace muchos años atrás, incluso desde adentro de la propia familia. A continuación, se presentan cifras estadísticas sobre delitos VET, del año 2015-2018 (mayo), según entidad, así:

CIFRAS ESTADÍSTICAS SOBRE DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS
A NIVEL NACIONAL
PERIODO 2015-2018
Cuadro No. 1

CONCEPTO	ENTIDAD	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	Años 2018 (marzo)	Total
Reconocimientos médicos por delitos sexuales	Instituto Nacional de Ciencias Forenses	8,304	7,892	7,643	1,857	25,696
Embarazos en niñas menores de 14 años	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	883	1,785	1,488	107	4,263
Denuncias por delitos VET:						
• Violencia Sexual						
• Explotación		10,478	10,575	10,045	1,679	32,777
• Trata de personas	Ministerio Público	105				414
		401	146	143	20	
			392	288	40	1,121

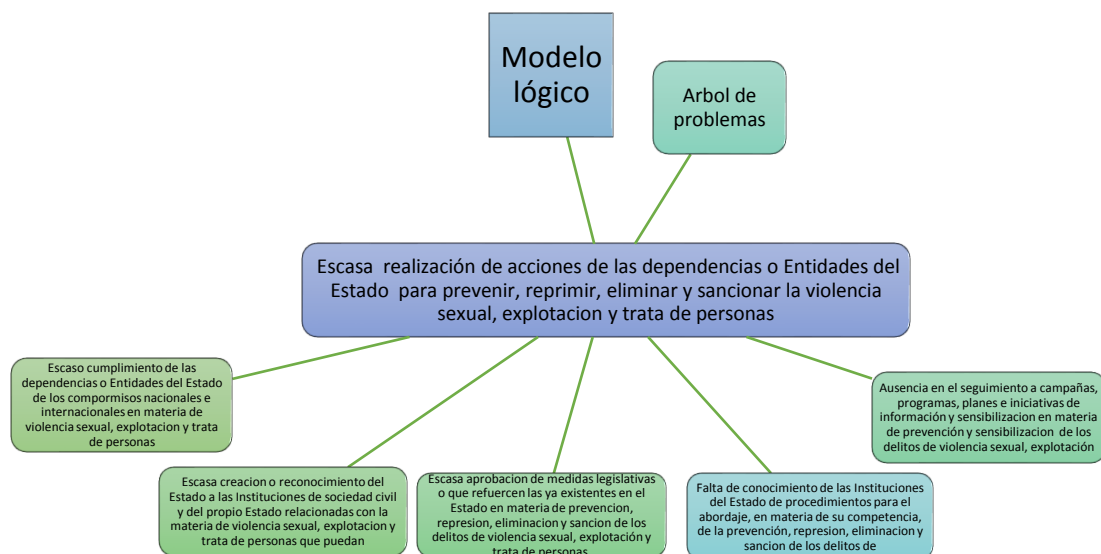
Fuente: Dirección de Registro y Estadística con información proporcionada por: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Ministerio Público. Mayo 2018.

4. Modelo Conceptual

La Gestión por Resultados permite orientar los esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, hacia la consecución de resultados, articulando políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

En virtud de esto es necesario iniciar con un análisis de la problemática que se pretende resolver por medio del diseño de estrategias y acciones, posteriormente se procede a determinar y priorizar el de mayor impacto.

El siguiente representa una parte del modelo conceptual de la Secretaría, el cual determinó los grandes macro procesos que luego fueron priorizados y de los cuales se determinó la producción.



DESARROLLO INSTITUCIONAL	Diseño, gestión e implementación de proyectos para la modernización tecnológica de la SVET que permitan sistematizar y transparentar las gestiones administrativas y financieras de la SVET
GESTION DE LOS COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	Dependencias o entidades del Estado asesoradas en la realización de acciones en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas
	El conocimiento para el abordaje, en materia de su competencias, ha sido internalizado en las Instituciones del Estado
GESTION DE INSTANCIAS	Seguimiento y/o rectora de comisiones, redes, equipos y cualquier agrupación integrada por Instituciones del Estado y Sociedad Civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas
GESTION DE NORMAS Y LEYES	Recomendaciones en materia de prevención, represión, eliminación y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas
GESTIÓN DE INICIATIVAS, PROGRAMAS, PLANES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	Diseño de campañas, programas, planes e iniciativas de información y sensibilización en materia de prevención y sensibilización de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas
ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS	Cobertura integral a niñas, niños, adolescentes y adultos víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas

Según proyecciones de población realizadas a partir de XI censo nacional de población y VI de habitación del año 2012, se proyectan datos de población para el año 2017 de 16, 548,168 habitantes en Guatemala, 48.9% hombres y 51.1% mujeres

Cuadro No. 2

Población de NNA proyectada para 2017	7 a 12 años	13 a 17 años	Total de NNA
Guatemala	518,748	389,815	908,563
Alta Verapaz	197,151	137,338	334,489
Quetzaltenango	160,369	111,710	272,079
Total			1,515,131
Población adulta proyectada para el 2017			18 años más un día
Guatemala			2,214,016
Alta Verapaz			528,487
Quetzaltenango			465,140
Total			3,207,643

Elaboración propia a partir de datos de INE

Población universo	Población total NNA en Guatemala	8,102,000
Población objetivo	Población NNA total en Guatemala, Alta Verapaz y Quetzaltenango	1,515,131
Población elegible	Población de NNA en sistema educativo en Guatemala, Alta Verapaz y Quetzaltenango	112,700
Población universo	Población total de adultos en Guatemala, Alta Verapaz y Quetzaltenango	3,207,643
Población elegible	Población adulta que se atenderá	84,000
Total de población priorizada que se atenderá que representa un 4%		196,700

Elaboración propia

El cuadro No. 3 Es una proyección de población elegible basados en las estadísticas a partir de datos del INE, la cual se priorizará como objetivo para prevención, información y formación en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Estadísticas realizado por la Unidad de Estadística de la Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; con información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio Público

6. Análisis FODA

Fortalezas y Oportunidades

Identificadas como todos aquellos elementos, capacidades y/o espacios distintos que favorecen el desempeño más efectivo de la Secretaría y que permiten responder a las necesidades y demandas en materia de gestión de los compromisos nacionales e internacionales en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, gestión de comisiones, de normas y leyes, de iniciativas, programas, planes y campañas de prevención y atención integral a víctimas.

Fortalezas

Recurso humano profesional y con experiencia en los distintos métodos de abordaje del quehacer de la Secretaría

Presencia departamental a través de las Redes departamentales

Un marco legal sustentado a nivel nacional como internacional, y su trabajo como rector en prevención de los delitos VET

Participación en espacios estratégicos a través de la rectoría y contribución en Comisiones, Mesas, Equipos y demás órganos especializados en el abordaje de los delitos VET

Capacidad de respuesta por medio de albergues temporales y de rutas especializadas creadas para garantizar la pronta y oportuna atención de las víctimas

Poseedora de rectoría y articulación de estrategias coordinadas con Entidades del Estado y de la sociedad Civil así como con organismos internacionales en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas

Reconocimiento a nivel nacional e internacional en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas que contribuye a la apertura de nuevos espacios de participación.

Oportunidades

Posicionamiento como el ente rector, articulador y asesor en Guatemala para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos VET en los espacios de participación

Modernización de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Secretaría que favorezcan la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas

Fortalecer las acciones coordinadas con las Entidades del Estado y organizaciones civiles para la armonización de acciones efectivas en favor de la lucha contra los delitos VET

Fortalecer las relaciones con Organismos internacionales que contribuyan al abordaje de los delitos VET

Debilidades y Amenazas

Situaciones negativas internas o externas que pueden llegar a debilitar el trabajo de la Secretaría y para las cuales deben plantearse acciones en función de la eliminación de estas

Debilidades

Limitada asignación presupuestaria que restringe la capacidad de abordaje de las causas de los delitos VET

Carencia de infraestructura física propia

Carencia de espacios para reuniones de trabajo y de coordinación en el marco de la rectoría de la prevención de los delitos VET en Guatemala

Insuficientes vehículos para uso de la Secretaría que permitan la presencia en el interior del país y el monitoreo a los albergues temporales

Poca cantidad de personal permanente contratado que permita incentivar el trabajo y el compromiso

La reducción en el personal que posee la experiencia debido a la disminución presupuestaria

7. Marco estratégico institucional

Objetivo Estratégico Primero:

Asesorar y recomendar a las instituciones relacionadas con los delitos VET, en materia de prevención mediante acciones de sensibilización, información y capacitación con enfoque de género, pertinencia cultural y etario, así como protección y atención a la víctima, a nivel nacional.

Narración del objetivo estratégico:

De acuerdo al mandato de la SVET, las instituciones vinculadas a las acciones VET (60 entidades, aproximadamente), serán asesoradas y capacitadas, mediante procesos de formación y capacitación, así como fortalecidas con la dotación de herramientas técnicas para un mejor abordaje en temas de detección, prevención, protección y atención a la persona víctima de los delitos VET, a nivel nacional, con enfoque de género, pertinencia cultural y etario.

Objetivo Estratégico Segundo:

Recomendar en calidad de órgano asesor, la realización de acciones a las distintas instituciones del Estado, relacionadas a contrarrestar los delitos contra la violencia sexual, explotación y trata de personas a través de su articulación institucional con 60 Entidades, a nivel nacional.

Narración del objetivo estratégico:

El Decreto Ley No. 9-2009, título II, artículo 5, inciso "b", establece que la Secretaría deberá en su calidad de órgano asesor, recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, con enfoque de género, pertinencia cultural y etario.

Objetivos Operativos:

Durante el periodo 2020-2024, se prevé operativizar los objetivos siguientes, de acuerdo al nuevo periodo del Plan Operativo Multianual (POM):

- Dar continuidad y fortalecimiento de las 23 Redes VET.
- Proporcionar seguimiento a los encuentros nacionales con diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
- Suministrar seguimiento y fortalecer el Programa Nacional para el desarrollo de jornadas informativas de sensibilización información y capacitación para la prevención y el combate a la violencia sexual, explotación y trata de personas, con enfoque de género, pertinencia cultural y etario.
- Brindar y dar seguimiento a las campañas de información y prevención contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Proveer seguimiento a la Comisión Interinstitucional Contra la Violencia Sexual (CIVS).

- Continuar informando a la población en general, sobre diferentes temas relativos a la prevención y sensibilización de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a través de mensajes que se publiquen en las diferentes redes sociales de la SVET.
- Fortalecer y darle seguimiento a la Mesa Nacional contra la Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes (MENACESNNA).
- Mejorar, fortalecer y dar seguimiento a la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT).
- Continuar impulsando y desarrollando talleres de prevención y sensibilización en los delitos VET a nivel nacional.
- Extender el continuismo en acciones de elaboración y actualización de instrumentos en materia de los delitos VET (manuales, protocolos, hojas de rutas), para la prevención, protección y atención a víctimas, en coordinación con las diferentes instituciones u organismos del Estado.
- Dar atención integral y protección a víctimas adultas migrantes en el albergue temporal especializados de la SVET.
- Continuar con el monitoreo de las clínicas especializadas para la atención de personas víctimas sobrevivientes de violencia sexual, ubicadas en la red hospitalaria a nivel nacional.
- Otras acciones que de acuerdo a la Ley VET, se puedan aplicar y que contribuyan al fortalecimiento del quehacer de la SVET, especialmente en el combate de los delitos VET y que ello por ende contribuya a disminuir la ocurrencia de dichos delitos, a nivel nacional, con enfoque de género, pertinencia cultural y etario.

8. Marco Filosófico

VISIÓN

Ser la institución referente en la reducción de los delitos contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en Guatemala.

MISIÓN

Somos el ente rector, articulador y asesor en Guatemala para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Principios institucionales

Los principios a los cuales se rige la institución son los referidos en la Ley de Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas, según Decreto 9-2009 artículo 2 (Principios), siendo estos los siguientes:

- a. Confidencialidad: Protege la privacidad y la identidad de las personas víctimas, previéndose la confidencialidad de la información Inherente recopilada.
- b. Protección especial: A todas las personas víctimas se les debe proveer protección individual y diferenciada a fin de garantizar su seguridad y el restablecimiento de sus derechos.
- c. No Re-victimización: En los procesos que regula esta Ley, debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona víctima.

d. Interés superior del niño o la niña: En todas las acciones que se adopten en relación con personas menores de edad, el interés superior del niño o la niña debe ser la principal consideración, garantizando su correcta reintegración en la sociedad, a través del ejercicio, disfrute y restitución de los derechos lesionados, reconociendo a la persona menor de edad como titular de derechos y favoreciéndola en las decisiones que se tomen para ella.

e. No discriminación: Toda persona víctima se considerará, en cualquier fase del procedimiento, sea penal o de protección especial, como víctima, sin diferencia de sexo, edad, género, religión, etnia o cualquier otra condición.

f. Derecho de participación: Las opiniones y los deseos de las personas víctimas, deberán ser consultados y tenidos en consideración para tomar cualquier decisión que les afecte. Se han de establecer las medidas necesarias para facultar su participación, de acuerdo con su edad y madurez.

g. Respeto a la identidad cultural: Se reconoce el derecho de las personas víctimas a conservar los vínculos con su cultura y religión en todas las entrevistas, al tener acceso a servicios de atención o procedimientos legales.

h. Información: Las personas víctimas deben tener acceso a la información sobre sus derechos, servicios que se encuentren a su alcance y debe brindárseles información sobre el procedimiento de asilo, la búsqueda de su familia y la situación en su país de origen.

i. Proyecto de vida: A las personas víctimas se les brindará medios de forma proporcional a sus necesidades para poder sustentar su proyecto de vida, buscando la erradicación de las causas de su victimización y el desarrollo de sus expectativas.

j. Celeridad: Los procedimientos que establece esta Ley, deben realizarse con especial atención y prioridad.

k. Presunción de minoría de edad: En el caso en que no se pueda establecer la minoría de edad de la persona víctima o existe duda razonable sobre su edad o de la veracidad de sus documentos de identificación personal o de viaje, se presumirá la minoría de edad.

l. Restitución del ejercicio de derechos: La efectiva restitución del ejercicio de los derechos que han sido amenazados o violados y la recuperación de las secuelas físicas y emocionales producidas en la víctima.

Productos y resultados

Los resultados logrados a la fecha por la Secretaría son los esperados y en cumplimiento a la Legislación, sin embargo en función de optimizar el registro y formulación de los planes se han realizado adaptaciones a la estructura que permite la visualización de los resultados obtenidos.

Resultados Institucionales

Al 2024 se ha logrado la adopción y ejecución de acciones nacionales multisectoriales para la prevención, atención, represión, eliminación y sanción de los delitos de trata de personas, violencia sexual, explotación y trata de personas en un 55% de la Entidades públicas y privadas que los abordan, mediante la gestión de los compromisos nacionales e internacionales en materia.

Al 2022, se han revisado y recomendado acciones en el 45% de las Entidades públicas y privadas que abordan los delitos VET

Resultado inmediato

Durante el período del 2019-2020, son creados los instrumentos y lineamientos que permitan la internalización de acciones en las Entidades públicas y privadas

Intervenciones Clave –Productos-

- a) Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas
- b) Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente
- c) Entidades del Estado asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas
9. Seguimiento y evaluación estratégica

El seguimiento al Plan Estratégico está respaldado en identificar de manera sistemática, la calidad del desempeño estratégico y de visualizar las acciones que realiza y orienta, todo en el marco de los objetivos y resultados planteados.

La vinculación estrategia-acción permitirá evaluar la eficacia y eficiencia con la que éstas son realizadas, permitiendo así el replanteamiento metodológico y/o de abordaje cuando fuere necesario. Estos ajustes contemplan aspectos de coordinación interinstitucional que se consideren pertinentes para alcanzar los productos y resultados institucionales. Lo anterior conlleva un ejercicio analítico mediante la generación de informes sobre los avances logrados y la incorporación efectiva de las diferentes acciones a los planes operativos, incluyendo avances, y áreas de mejora

ANEXO

A continuación se presenta la Matriz de planificación Estratégica, la cual incluye resultados, productos e indicadores.

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS												DPSE-17
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
		Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Prioridad nacional	Meta Estratégica		Final	Intermedio	Inmediato							
Reduccion de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Al 2023 se ha logrado la adopción y ejecución de acciones nacionales multisectoriales para la prevención, atención, represión, eliminación y sanción de los delitos de trata de personas, violencia sexual, explotación y trata de personas	Al 2023 se ha logrado la adopción y ejecución de acciones nacionales multisectoriales para la prevención, atención, represión, eliminación y sanción de los delitos de trata de personas, violencia sexual, explotación y trata de personas en un 55% de la Entidades publicas y privadas que los abordan, mediante la gestion de los compromisos nacionales e	Al 2022, se han revisado y recomendado acciones en el 50% de las Entidades públicas y privadas que abordan los delitos VET	Durante el período del 2019-2020, son creados los instrumentos y lineamientos que permitan la internalización de acciones en las Entidades públicas y privadas	Porcentaje de Entidades Estatales y privadas que implementan acciones	2018	60	100%	Total de entidades publicas y privadas que adoptan acciones/Total de Entidades publicas y privadas que abordan los delitos VET	30	55%

INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO															
SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL 2020-2024															
RESULTADOS, PRODUCTOS, METAS E INDICADORES															
Resultado institucional				2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	PRODUCTOS	Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	Q	META FÍSICA	Q	META FÍSICA	Q	META FÍSICA	Q	META FÍSICA	Q	META FÍSICA	Q
Al 2023 se ha logrado la adopción y ejecución de acciones nacionales multisectoriales para la prevención, atención, represión, eliminación y sanción de los delitos de trata de personas, violencia sexual, explotación y trata de personas en un 50% de la Entidades públicas y privadas que los abordan, mediante la gestión de los compromisos nacionales e internacionales en materia.	Dirección Superior		Documento	12	7.552.470,00	12	8.156.592,08	12	8.326.598,18	12	8.568.069,52	12	8.910.792,30	12	9.000.000,00
	Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Dirección Superior	Documento	12	7.552.470,00	12	8.156.592,08	12	8.326.598,18	12	8.568.069,52	12	8.910.792,30	12	9.000.000,00
		Niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos	Personas	196.700,00	8.849.366,00	377.822	8.920.249,42	566.733	9.531.901,92	802.872	10.098.096,89	1.039.010	10.501.010,95	1.090.961	10.600.000,00
		Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Personas	112.700,00	7.709.366,00	215.358	5.084.542,17	323.038	5.433.184,09	457.637	5.755.915,23	592.236	5.985.576,24	621.848	6.042.000,00
	Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente			84.000,00	1.140.000,00	162.463	3.835.707,25	243.695	4.098.717,82	345.235	4.342.181,66	446.774	4.515.434,71	469.113	4.558.000,00
		Niños, niñas y adolescentes atendidos integralmente, en albergues temporales, víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas	Personas	90	3.361.355,00	120	3.593.288	120	3.758.216,84	120	3.895.219,20	120	4.070.504,06	120	4.150.000,00
	Entidades del Estado asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas a través			90	3.361.355,00	120	3.529.422,75	120	3.705.893,89	120	3.891.188,58	120	4.085.748,01	120	4.274.029,27
		Entidades del Estado asesoradas en el cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales materia de violencia sexual, explotación y trata de personas	Entidades	18	1.236.809,00	20	1.329.870	24	1.383.283,07	27	1.438.614,39	30	1.517.692,68	32	2.250.000,00
		Entidades del Estado capacitadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, Explotación y trata de personas.	Entidades	12	590.000,00	13	625.038,90	16	650.143,04	18	676.148,76	20	713.315,56	20	1.250.000,00
				6	646.809,00	7	704.831,10	8	733.140,03	9	762.465,63	10	804.377,12	12	1.000.000,00
					21.000.000,00		22.000.000,00		23.000.000,00		24.000.000,00		25.000.000,00		26.000.000,00

	PLAN OPERATIVO ANUAL 2020																	
Resultado institucional	Programación mensual																	
	PRODUCTOS	Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	Linea base														
	Dirección Superior		Documento	Año	Meta financiera	Meta física	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Al 2023 se ha logrado la adopción y ejecución de acciones nacionales multisectoriales para la prevención, atención, represión, eliminación y sanción de los delitos de trata de personas, violencia sexual, explotación y trata de personas en un 55% de las Entidades públicas y privadas que los abordan, mediante la gestión de los compromisos nacionales e internacionales en materia.		Dirección Superior	Documento	Meta financiera	8.156.592,08	12	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01	679.716,01
				Meta física	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas				8.920.249,42	377.822	23,61											
	Niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos	Personas	Meta financiera Q		5.084.542	215.358	423.712	423.712	423.712	423.712	423.712	423.712	423.712	423.712	423.712	423.712	423.712	423.712
				Meta física			2.000	3.000	25.000	30.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	3.000	2.358
	Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Personas	Meta financiera Q		3.835.707	162.463	319.642	319.642	319.642	319.642	319.642	319.642	319.642	319.642	319.642	319.642	319.642	319.642
				Meta física			2.000	3.000	15.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	25.000	10.000	4.462	3.000
	Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente				3.593.288,50	120												
	Niños, niñas y adolescentes atendidos integralmente, en albergues temporales, víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas	Personas	Meta financiera Q		3.593.288,50	120	299.441	299.441	299.441	299.441	299.441	299.441	299.441	299.441	299.441	299.441	299.441	299.441
				Meta física		120	30	0	30	0	0	30	0	0	30	0	0	0
					1.329.870,01	20												
Entidades del Estado asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas a través	Entidades del Estado asesoradas en el cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales materia de violencia sexual, explotación y trata de personas	Entidades	Meta financiera Q		704.831		58.736	58.736	58.736	58.736	58.736	58.736	58.736	58.736	58.736	58.736	58.736	58.736
				Meta física		20		2		4		6		6		2		
	Entidades del Estado capacitadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, Explotación y trata de personas.	Entidades	Meta financiera Q		625.039		52.087	52.087	52.087	52.087	52.087	52.087	52.087	52.087	52.087	52.087	52.087	52.087
				Meta física		13		1		2		1		1		1		1
					7													
					TOTAL		1.833.333	1.833.334	1.833.333	1.833.334	1.833.333	1.833.334	1.833.333	1.833.334	1.833.333	1.833.334	1.833.333	1.833.334
					22.000.000,00													22.000.002